

MEMORANDO

20213070158783



30-12-2021

Bogotá, D.C.

PARA: ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO
Coordinadora grupo de Contratos

DE: ANDRES ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor del contrato

ASUNTO: Solicitud de prórroga OC 82073 de 2021 Contrato Interno 743 NEX COMPUTER S.A.S.

Cordial saludo Adriana Patricia.

De acuerdo con lo solicitado por el proveedor NEX COMPUTER S.A.S., se radica la solicitud de prórroga de la OC 82073 de 2021 contrato interno 743, cuyo objetivo es ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS - COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE y tiene una vigencia a 31 de diciembre de 2021. El proveedor solicita una prórroga hasta el 30 de marzo de 2022.

Para el caso en mención, se adjunta el formato de solicitud de prórroga y la correspondiente documentación.

Agradezco la atención prestada, Atentamente.

\$(firma)

ANDRES ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ
Profesional universitario

Anexo: un (1) archivo Word, dos (2) archivos PDF y un (1) correo electrónico
Copia:

Elaboró: Andres Roberto Gonzalez Gonzalez

Revisó: Andres Roberto Gonzalez Gonzalez – Profesional universitario grado 02

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 82073 Contrato 743 DE 2021
CONTRATISTA	NEX COMPUTER S.A.S.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2021
VALOR ACTUAL	Doscientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos (\$295.850.758,00) M/Cte incluido IVA

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga
VALOR ADICIONAR	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Tres meses - hasta 31/03/2022
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>
El día 7 de diciembre de 2021, el Ministerio de Transporte emitió la orden de compra No. 82073 (numeración interna 743 de 2021) cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS - COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Mediante comunicación de fecha 17 de diciembre de 2021, el proveedor NEX COMPUTER S.A.S., solicita prórroga de la orden de compra hasta 30 de marzo de 2022,

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

en los siguientes términos:

“(....) 2. Que, de acuerdo con el seguimiento permanente efectuado por Nex Computer ante el mayorista SED INTERNATIONAL, nos manifiestan que los equipos están en fase de construcción en sus plantas, pero aún no han salido de producción.

5. Que, las condiciones de dificultad en el mercado de adquisición de productos tecnológicos afectan no solo a Colombia sino a todo el mundo, razón por la cual no ha sido posible la consecución de productos alternos de otros fabricantes como HP o Lenovo además teniendo presente que estos equipos son de construcción por petición o CTO.

6. Que, actualmente es de conocimiento mundial el desabastecimiento de chips utilizados en todos los elementos tecnológicos no solamente para la industria de computo sino a todo nivel.

7. Que adicionalmente estamos bajo condiciones de restricciones de tipo marítimo por la escases (sic) de contenedores, lo cual ha impactado las frecuencia de viajes a Colombia por parte de las navieras, retrasando o dificultando el flujo normal de bienes procedentes de China e igualmente de forma aérea.

8. Que, la condición de desabastecimiento en Colombia aún se mantiene por parte de DELL y sus proveedores. No siendo posible adquirirlos por otros mayoristas.

9. Que si bien se venia manifestando por parte de los fabricantes dificultades en la ejecución de producción de Notebook y Equipos de cómputo, no es determinable cuando o en que momento ellos se puedan ver desabastecidos por algún componente suministrado por otros fabricantes y tampoco es determinable en que líneas de producción . (....)

(....) Teniendo en cuenta que la NEX COMPUTER SAS , ha hecho hasta lo imposible por adquirir el equipo con el fin de entregar a satisfacción y cumplir con el objetivo del proceso de la referencia, en los tiempos estipulados en el mismo, que dependemos única, exclusiva y de manera determinante de DELL, quien es nuestro fabricante con el cual presentamos el cumplimiento de las especificaciones y las cuales fueron aceptadas, que con motivo a las alianzas comerciales que hemos construido durante los últimos años nos permite sostener los precios ofertados a la Entidad, que es la marca que en este momento tiene transito más cercano y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas por NEX COMPUTER SAS , y que desafortunadamente, el desabastecimiento de los componentes de fabricación de los equipos ha afectado a todos los fabricantes a nivel mundial y adicional que siendo imposible adquirir con otro fabricante las mismas especificaciones técnicas de los equipos en mención, hecho imprevisible que ha generado moras en la producción. Así nos encontramos ante el eximente de responsabilidad de “el hecho de un tercero”, cumpliéndose el requisito de exterioridad

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

*que exige la jurisprudencia (...)*₃

(...) 3. Por lo tanto, nos permitimos solicitar se pueda Prorrogar hasta el día 30 de Marzo 2022 los términos de ejecución de la orden de Compra en Referencia (...)”.

Frente a los argumentos expuestos, adjunta enlaces y documentos informativos del desabastecimiento mundial de chips y adicionalmente mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2021 adjunta la relación de los seriales de los equipos a entregar al ministerio.

Una vez analizados los argumentos expuestos por el proveedor y la documentación adjunta enviada por parte del proveedor, la supervisión considera viable realizar la prórroga a la ORDEN DE COMPRA 82073 Contrato 743 DE 2021 por tres (3) meses, es decir, hasta el 30 de marzo de 2022.

ANEXOS	- ORDEN DE COMPRA 82073 Contrato 743 DE 2021 (01. OC 82073 CTO 743 DE 2021.PDF) - Correo electrónico de fecha miércoles 29/12/2021 (03 DOCUMENTOS DE PRORROGA Y SOPORTES.MSG), el cual contiene el siguiente anexo: 1. Solicitud de prórroga por parte del proveedor y sus respectivos soportes (02 PRORROGA MIN TRANSPORTE.PDF)
---------------	--

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)



Andres Roberto Gonzalez Gonzalez, Profesional Universitario Grado 02

Proyectó: Andres Roberto Gonzalez Gonzalez

Revisó: Andres Roberto Gonzalez Gonzalez

Bogotá D.C. Diciembre 17 de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: Solicitud de Prorroga para la Orden de Compra No. 82073

Respetados Señores:

De acuerdo al seguimiento establecido durante la ejecución del presente contrato en referencia, según el último estatus recibido, deseamos manifestarle :

1. Que el valor de la orden de compra es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 295.850.758). Incluido el IVA del 19%
2. Que, de acuerdo con el seguimiento permanente efectuado por Nex Computer ante el mayorista SED INTERNATIONAL, nos manifiestan que los equipos están en fase de construcción en sus plantas, pero aún no han salido de producción.
3. Que, la fecha de arribo a sus bodegas en Colombia será el día aproximadamente la primera semana de marzo 2022 para nacionalización y entrega a NEX COMPUTER SAS el 15 de marzo
4. Que el hemos enviado la OC # 82073 al mayorista SED INTERNATIONAL y este a su vez ha enviado la orden de producción al fabricante DELL.
5. Que, las condiciones de dificultad en el mercado de adquisición de productos tecnológicos afectan no solo a Colombia sino a todo el mundo, razón por la cual no ha sido posible la consecución de productos alternos de otros fabricantes como HP o Lenovo además teniendo presente que estos equipos son de construcción por petición o CTO.
6. Que, actualmente es de conocimiento mundial el desabastecimiento de chips utilizados en todos los elementos tecnológicos no solamente para la industria de computo sino a todo nivel.
7. Que adicionalmente estamos bajo condiciones de restricciones de tipo marítimo por la escasez de contenedores, lo cual ha impactado la frecuencia de viajes a Colombia por parte de las navieras, retrasando o dificultando el flujo normal de bienes procedentes de China e igualmente de forma aérea.
8. Que, la condición de desabastecimiento en Colombia aún se mantiene por parte de DELL y sus proveedores. No siendo posible adquirirlos por otros mayoristas.
9. Que si bien se venia manifestando por parte de los fabricantes dificultades en la ejecución de producción de Notebook y Equipos de cómputo, no es determinable cuando o en que momento ellos se puedan ver desabastecidos por algún componente suministrado por otros fabricantes y tampoco es determinable en que líneas de producción .
10. Esta dificultad de fuerza mayor generada por un tercero, proviene directamente de un análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias Eximentes de Responsabilidad Civil que eliminan la culpa directamente, tal como la ausencia de culpa o, causas que eliminan la relación de causalidad como en el presente caso, el hecho de un tercero, desarrollados en el anterior oficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

DE LA CAUSA EXTRAÑA NO IMPUTABLE:

Del desarrollo doctrinal y jurisprudencial, proviene directamente de un análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias Eximentes de Responsabilidad Civil que eliminan la culpa directamente, tal como la ausencia de culpa o, causas que eliminan la relación de causalidad como en el presente caso, el hecho de un tercero.

Teniendo en cuenta que la NEX COMPUTER SAS , ha hecho hasta lo imposible por adquirir el equipo con el fin de entregar a satisfacción y cumplir con el objetivo del proceso de la referencia, en los tiempos estipulados en el mismo, que dependemos única, exclusiva y de manera determinante de DELL, quien es nuestro fabricante con el cual presentamos el cumplimiento de las especificaciones y las cuales fueron aceptadas, que con motivo a las alianzas comerciales que hemos construido durante los últimos años nos permite sostener los precios ofertados a la Entidad, que es la marca que en este momento tiene transito más cercano y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas por NEX COMPUTER SAS , y que desafortunadamente, el desabastecimiento de los componentes de fabricación de los equipos ha afectado a todos los fabricantes a nivel mundial y adicional que siendo imposible adquirir con otro fabricante las mismas especificaciones técnicas de los equipos en mención, hecho imprevisible que ha generado moras en la producción. Así nos encontramos ante el eximente de responsabilidad de "el hecho de un tercero", cumpliéndose el requisito de exterioridad que exige la jurisprudencia, el cual reza que: "La participación de alguien extraño a los intervinientes es el verdadero causante del daño y en este sentido, se configura una inexistencia del nexo causal, pues la sección tercera del Consejo de Estado ha dicho en forma clara y reiterada la afirmación según la cual, las causales exagerativas "rompen" el nexo de causalidad, para clarificar que la verdadera función de este tipo de causales es la de evitar la atribución jurídica del daño al demandado, es decir, impedir la imputación de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, sección tercera, sentencia del 11 de febrero de 2.009, expediente 17145 en los siguientes términos:

"Pues bien, de la dicotomía causalidad-imputación que se ha dejado planteada y explicada, se desprende ineluctablemente, la siguiente conclusión: frente a todo caso concreto que el juez de lo Contencioso Administrativo someta a examen habida consideración de que se aduce y se acredita la producción de un daño antijurídico, el nexo o la relación de causalidad entre la acción o la omisión de la autoridad pública demandada existe o no existe, pero no resulta jurídica ni lógicamente admisible sostener que el mismo se rompe o se interrumpe; si ello fuese así, si tal ruptura o interrupción del proceso causal de producción del daño sufriese una interrupción o ruptura, teniendo en cuenta que la causalidad constituye un fenómeno eminente y exclusivamente naturalístico, empírico, no cabe posibilidad distinta a la consistente en que, sin ambages, el daño no se ha producido, esto es, al no presentarse o concurrir alguna de las condiciones necesarias para su ocurrencia, la misma no llega a tener entidad en la realidad de los acontecimientos. "Así pues, aunque constituye prácticamente una cláusula de estilo en la jurisprudencia contencioso-administrativa el sostener que la configuración, en un caso concreto, de alguna de las denominadas

"causales eximentes de responsabilidad" -fuerza mayor, caso fortuito y hecho exclusivo y determinante de un tercero o de la víctima- conduce a la ruptura o a la interrupción del nexo o de la relación de causalidad entre el hecho dañoso y el resultado dañino, en estricto rigor y en consonancia con todo cuanto se ha explicado, lo que realmente sucede cuando se evidencia en el plenario la concurrencia y acreditación de una de tales circunstancias es la interrupción o, más exactamente, la exclusión de la posibilidad de atribuir jurídicamente la responsabilidad de reparar el daño a la entidad demandada, es decir, la operatividad en un supuesto concreto de alguna de las referidas "eximentes de responsabilidad" no destruye la tantas veces mencionada relación de causalidad, sino la imputación. "Por tanto, quede claro que el análisis que ha de llevarse a cabo por parte del Juez de lo Contencioso Administrativo cuando se le aduzca la configuración de una de las que han dado en denominarse "eximentes de responsabilidad" -como ocurre en el sub judice-, no constituye un examen de tipo naturalístico, fenomenológico, sino eminentemente valorativo-normativo, orientado a seleccionar, más allá del proceso causal de producción del daño, a cuál de los intervinientes en su causación debe imputarse o atribuirse jurídicamente la responsabilidad

de repararlo, de conformidad con la concepción de justicia imperante en la sociedad, la cual se refleja en la pluralidad de títulos jurídicos de imputación al uso dentro del sistema jurídico".

...así como de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 26 de marzo de 2008, expediente 16530. Ver en mismo sentido: Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 18 de febrero de 2010, expediente 17179.: "Por otra parte, en relación con la causal de exoneración consistente en el hecho de un tercero, la jurisprudencia de esta Corporación ha señalado que la misma se configura siempre y cuando se demuestre que la circunstancia extraña es completamente ajena al servicio y que este último no se encuentra vinculado en manera alguna con la actuación de aquél".

De la misma manera, se cumplen los requisitos de irresistibilidad e imprevisibilidad exigibles en el análisis de la eximente de responsabilidad por el hecho de un tercero, toda vez que, NEX COMPUTER SAS no se encontraba en condiciones de preverlo, ni mucho menos de resistirlo, pues la orden de compra se emitió a DELL en tiempo para el proceso de fabricación, almacenamiento, transporte y en general todas las actividades logísticas que con ocasión al Contrato en referencia se requiere para el cumplimiento del contrato en su fecha de vencimiento, pero que lamentablemente nos vimos perjudicados por este hecho imprevisible, que ha generado un retraso con respecto a la fecha propuesta.

Adicionalmente en cumplimiento del principio de responsabilidad me permito traer a colación lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2.007 con respecto a la tipificación, estimación y asignación del riesgo previsible, que se desarrolla en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2.015, que se define como un "Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" con el deber de evaluación del riesgo que debe hacer la Entidad, respecto al cumplimiento de metas y objetivos en el proceso de contratación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, y lo señalado en el documento CONPES 3714 de 2.011 en cuanto al riesgo previsible, documento que fue base para la elaboración del manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y lo señalado en el documento CONPES 3714 de 2.011 en cuanto al riesgo previsible, documento que fue base para la elaboración del manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia, por lo tanto y de acuerdo con los riesgos identificados, estimados y asignados en los estudios previos, el riesgo de desabastecimiento de materia prima operativo de desabastecimiento de insumos, que se encuentra en cabeza del contratista, en cumplimiento del principio de responsabilidad, les informo en la etapa en que se encuentra la ejecución del contrato.

Luego de una lectura detallada de los mencionados documentos, es posible evidenciar entre otros riesgos, el riesgo tecnológico, el cual se refiere a "eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica", el cual no es siempre previsible, por lo que se escapa de nuestras manos, el control de este.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el riesgo tecnológico está en cabeza de los fabricantes, es decir, de un tercero ajeno a las partes, siendo irresistible para NEX COMPUTER SAS evitar el desabastecimiento de los componentes de los equipos, en el que nos encontramos, convirtiéndose este fenómeno en términos jurídicos en la causa extraña del "hecho de un tercero." Y cumpliéndose así el requisito de exterioridad.

En este orden de ideas, resulta evidente que nos encontramos ante la causa de la eximente de responsabilidad, cumpliendo con los requisitos de exterioridad, irresistibilidad e imprevisibilidad, tal y como se explicó anteriormente; en el presente documento.

En cumplimiento de esta misma cláusula, NEXCOM SAS, cumple con el deber de informar a la Entidad la ocurrencia del evento de "el hecho de un tercero" en el que estamos involucrados, con el fin de acordar un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, motivo principal de esta solicitud.

MODIFICACION BILATERAL:

El contrato estatal tiene como características esenciales presupuestos de bilateralidad, colaboración y conmutatividad, es por esto por lo que dentro de la jurisprudencia se ha contemplado la prórroga contractual por mutuo acuerdo.

Sin embargo, dada la necesidad de ampliar el plazo sin suspender sus efectos, acudimos a la figura de prórroga contractual, y se hace necesario acudir a esta para el cumplimiento cabal del contrato y su obligación.

Por lo anterior, y dado que son los días necesarios para la recepción, alistamiento y entrega respectiva, esto es hasta el 30 de marzo de 2022, término de tiempo que podrá reducirse con la colaboración del Fabricante DELL y Mayorista SED INTERNATIONAL, acudimos a la bilateralidad del contrato para que, por medio de la voluntad de las partes, se suscriba otro(s) modificatorio(s) que extienda el plazo de ejecución en el término solicitado, para concluir con la entrega del ítem que quedaría pendiente y que se adquirió conforme a la ficha técnica del contrato suscrito con la entidad.

BUENA FE:

Como principio General de Derecho, sustento de la presente petición de origen constitucional consagrado en el artículo 83 de nuestra Constitución Política, cuyo desarrollo normativo se encuentra contemplado en el artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, además del artículo 28 de la ley 80 de 1993; No es más que la lealtad que debe estar presente en las partes intervinientes en un contrato; a groso modo, que acompañado de ese decoro y honradez en el actuar, permiten una convivencia pacífica, que como se ha anotado, se ejerció en la presente solicitud.

En nuestra calidad de contratista se realizó un manejo diligente y oportuno con el proveedor, ahondado en esfuerzos para el cumplimiento en debida forma, con los bienes que cumplen con las calidades y características solicitadas en los requisitos mínimos, en aras de cumplir con la finalidad contractual que motivó la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, dadas las condiciones fácticas, se ha generado el retraso que nos lleva a solicitar la presente prórroga.

11. Que, en virtud de los principios de Eficacia, buena fe y principios rectores de la ley 80, nos permitimos elevar la siguiente:

PETICION:

1. Acorde a lo manifestado previamente, respetuosamente solicitamos considerar una ampliación de plazo de ejecución contractual hasta el día 30 de marzo de 2022.
2. Que se requieren adicionalmente días posteriores al recibo de los bienes, el 15 de marzo para efectuar las respectivas actas de entrega, recibo a satisfacción de los bienes, radicación de facturas y documentos adicionales para trámites administrativos de registro de la obligación y pago.
3. Por lo tanto, nos permitimos solicitar se pueda Prorrogar hasta el día 30 de Marzo 2022 los términos de ejecución de la orden de Compra en Referencia

Anexo Documento de estatus de mercancías del Mayorista SED, Documento elevado por DELL ante Colombia Compra Eficiente anunciando la dificultad mundial con productos tecnológicos,

Anexo Copia de la Orden de compra con el Mayorista SED, la cual solicitamos no hacerla pública ya que se encuentran nuestros precios que evidencian nuestros beneficios y acuerdos de negociación especial, lo que afectaría nuestra competitividad, además hemos firmado cláusulas de confidencialidad y no revelación con el fabricante DELL y con SED INTERNATIONAL, lo que nos impide revelar estos precios especiales. Enviamos esta información solo para seguimiento y como evidencia de nuestro proceso.

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Correo electrónico uriel@nex.com.co
marketing@nex.com.co

Correo postal en la Cra 16 # 76-31 de Bogotá

Cordialmente



URIEL ROMAN C
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS

Pd/ incluimos noticias de circulación en principales portales de noticias de reconocimiento mundial sobre las dificultades actuales de chips y movimiento de carga.

El Nuevo Siglo
CNN Español
Portafolio

- Noticias de BBC, Portafolio y El Tiempo , sobre condiciones de variación de orden internacional respecto a crisis y sobrecostos en transporte y escasez de Chips.

EL NUEVO SIGLO

Miércoles - Octubre 27 de 2021

 **Editorial.**

La escalada de los fletes

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/08-24-2021-la-escalada-de-los-fletes>

La escalada de los fletes

Bogotá

Agosto 24, 2021 - 04:56 PM

* Crisis por alta demanda de microprocesadores

* Profunda disrupción de comercio trasnacional

La pandemia ha puesto de presente muchas noticias, pero asordinado otras. Entre las primeras hay que destacar, desde luego, todo lo que ha sucedido con las vacunas y las nuevas cepas del virus del covid-19. Y entre las segundas, lo que está aconteciendo con el comercio internacional y con las cadenas logísticas a través de las cuales fluyen suministros tan vitales para la economía moderna como los microprocesadores.

En este último campo, precisamente, se está presentando una crisis monumental que, sin embargo, ha pasado relativamente desapercibida a nivel global.

¿Cómo se explica, por ejemplo, que el costo de enviar un contenedor de China a Estados Unidos se haya incrementado en un 360% durante el último año? ¿Y por qué la ruta de Shanghái a Rotterdam de ese mismo contenedor experimenta un incremento de fletes en los últimos meses de 359%?

Aunque las causas puedan diferir en algunos casos por situaciones muy particulares, todas tienen un común denominador: las repercusiones severas de la pandemia en materia económica y, sobre todo, en las dinámicas del comercio trasnacional. Por ejemplo, varios de los más importantes puertos de China han debido cerrar por varios meses ante la aparición de síntomas de coronavirus en sus operarios, como pasó en las grandes terminales de Ningbo y Yantian. En otros casos, se registran pedidos desmedidos de microprocesadores a los proveedores, como los que hizo la firma Huawei cuando vio que se venían restricciones para adquirir piezas claves de sus procesos productivos en Estados Unidos.

De otra parte, el largo encallamiento de un carguero que por varias semanas tuvo semiparalizado el tráfico por el canal de Suez también influyó en este desarreglo del comercio internacional.

Otra de las causas de este aumento desmesurado en el costo del transporte de carga tiene que ver también con los pedidos descomunales de microprocesadores que hicieron las multinacionales automotrices, una vez percibieron la recuperación de la economía mundial y la reactivación de la demanda de vehículos en sus principales mercados. Es más, algunas grandes productoras de automóviles

(grandes usuarias de microprocesadores) han tenido que reducir o incluso suprimir varias de las líneas de producción previstas debido a la escasez de estos importantes componentes, base de sus novedades tecnológicas y funcionales modelo tras modelo.

Como es apenas obvio, las empresas que dependen del transporte y la logística internacional han visto afectadas sus cadenas de producción, no solo por los mayores costos de los fletes sino por la demora misma en la llegada de pedidos y materias primas. Un tema aún más complicado en esta época cuando muchas empresas aumentan su ritmo fabril con vista a la mayor demanda de final y cambio de año. El efecto lesivo es tal que marcas como Croc y Adidas ya reconocen que no van a poder cumplir con sus próximos compromisos a las cadenas minoristas.

Se trata de una situación grave, sobre todo tras un cierre de 2020 muy golpeado por la crisis pandémica, que impactó sustancialmente ventas de productos, bienes y servicios. A hoy las esperanzas de empresas de todo el globo están puestas en lo que pase en lo que resta de 2021, ya que la situación sanitaria es menos grave.

Pero no solo los precios del transporte marítimo están disparados y los container escasean: también lo está la capacidad de carga en el transporte aéreo pues, ante los cuellos de botella de las compañías que prefieren líneas marítimas, las empresas que necesitan apremiantemente sus materias primas y componentes industriales se han volcado sobre las aerolíneas, pero están también están desbordadas.

De este modo, los fletes del comercio están mostrando índices insospechados de alza que, en ocasiones, alcanzan niveles del 200% y más de los que se registraban hace un año. Un grupo importante de compañías, cuyos insumos dependen en gran parte de los despachos internacionales de partes e implementos, principalmente de origen chino, está calculando que los fletes marítimos este año se están multiplicando por un factor de cuatro en relación al costo antes de la pandemia. Estos mayores valores lo terminarán pagando, por supuesto, los consumidores finales.

Como se ve, el coronavirus no solo ha implicado grandes ajustes en las políticas de salud pública y en los patrones de gasto de los Estados para amortiguar los efectos devastadores que ha tenido en las estructuras sociales. También está teniendo efectos disruptivos de inmensa gravedad en el comercio internacional y en las cadenas de suministros. Un hecho que ya tiene grandes y graves implicaciones.

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/08/23/crisis-transporte-maritimo-escasez-mundial-consumidores-trax/>

 Economía • CNN Dinero | Globoeconomía | Fuerza en Movimiento | Mercado México | Portafolio Global

ECONOMÍA

La crisis del transporte marítimo está empeorando y puede traer escasez mundial y afectar tu bolsillo

Por Hanna Zlady

09:34 ET (13:34 GMT) 23 Agosto, 2021

Londres (CNN Business) -- La vasta red de puertos, buques portacontenedores y empresas de transporte por carretera que mueve mercancías en todo el mundo está en crisis y el costo de los envíos se está disparando. Esas son noticias preocupantes para los minoristas y los compradores, especialmente para la época de Navidad.

Más de 18 meses después de la pandemia, la interrupción de las cadenas de suministro globales está empeorando, lo que estimula la escasez de productos de consumo y hace que sea más costoso para las empresas enviar bienes a donde se necesitan.

Los inconvenientes no resueltos y la aparición de nuevos problemas, incluida la variante delta de coronavirus, significan que es probable que los compradores enfrenten precios más altos y menos opciones en esta temporada navideña. Empresas como Adidas, Crocs y Hasbro ya están advirtiendo sobre interrupciones mientras se preparan para el crucial período de fin de año.

"Las presiones sobre las cadenas de suministro globales no han disminuido y no esperamos que lo hagan pronto", dijo Bob Biesterfeld, director ejecutivo de CH Robinson, una de las firmas de logística más grandes del mundo.

- [Un gran retraso en los puertos de China podría interferir en tus compras navideñas este año](#)

Retraso en puertos chinos podría impactar en tus compras 1:05

El cierre de los puertos en China, un gran problema en la distribución

El último obstáculo está en China, donde una terminal en el puerto Ningbo-Zhoushan al sur de Shanghai ha estado cerrada desde el 11 de agosto después de que un trabajador portuario diera positivo para covid-19. Las principales líneas navieras internacionales, incluidas Maersk, Hapag-Lloyd y CMA CGM, han ajustado los horarios para evitar el puerto y han advertido a los clientes que pueden haber retrasos. El cierre parcial del tercer puerto de contenedores más activo del mundo está interrumpiendo las operaciones de otros puertos en China, poniendo más presión sobre las cadenas de suministro que ya sufrían problemas recientes en el puerto de Yantian, la escasez de contenedores en curso, el cierre de fábricas relacionado con el coronavirus en Vietnam y los efectos persistentes del bloqueo del canal de Suez en marzo.

Las compañías navieras esperan que continúe la crisis mundial de transportes. Eso aumenta enormemente el costo de mover la carga y podría aumentar la presión al alza sobre los precios al consumidor.

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/04/30/escasez-mundial-chips-preocuparnos-trax/>



COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

La escasez mundial de chips va de mal en peor y debería preocuparnos

Por Hanna Ziady

02:04 ET(06:04 GMT) 30 Abril, 2021



Incertidumbre en el mayor fabricante de chips de China 1:04

Un número creciente de fabricantes de todo el mundo tiene problemas para abastecerse de semiconductores, lo que retrasa la producción y entrega de productos y amenaza con hacer subir los precios que pagan los consumidores.

Son varios los factores que están impulsando la crisis, concentrada inicialmente en la industria del automóvil. El primero es la pandemia de coronavirus, que sumió a la economía mundial en la recesión el año pasado, trastocando las cadenas de suministro y cambiando los hábitos de compra de los consumidores. Los fabricantes de automóviles redujeron los pedidos de chips, mientras que las empresas tecnológicas, cuyos productos se vieron favorecidos por las medidas de confinamiento, acapalaron todos los que pudieron.

Otras circunstancias, como las sanciones del gobierno estadounidense a las empresas tecnológicas chinas y el clima extremo, también han contribuido a la escasez de suministro.

- [La rivalidad entre Estados Unidos y China en tecnología y comercio no terminará porque Joe Biden sea presidente](#)

Los chips informáticos más solicitados no son especialmente sofisticados ni caros. Pero son componentes indispensables que se utilizan en todo, desde aparatos de cocina hasta las lavadoras y los aparatos electrónicos.

La escasez va de mal en peor, extendiéndose desde los coches a la electrónica de consumo. Con la mayor parte de la producción de chips concentrada en un puñado de proveedores, los analistas advierten que es probable que la escasez dure todo el 2021.

Según Goldman Sachs, 169 industrias estadounidenses incorporan semiconductores en sus productos. El banco prevé una escasez media del 20% de chips informáticos entre las industrias afectadas, y algunos de los componentes utilizados para fabricar chips escasearán al menos hasta este otoño y posiblemente hasta 2022.

Para entender cómo afecta la escasez de chips a la economía, empecemos por los automóviles:

La industria del automóvil se ve afectada

La falta de chips golpea el mercado de las camionetas 1:25

Un automóvil promedio tiene entre 50 y 150 chips. Se utilizan en un número creciente de aplicaciones, como los sistemas de asistencia al conductor y el control de la navegación.

Cuando la pandemia obligó a los fabricantes de automóviles a cerrar temporalmente sus fábricas el año pasado, los fabricantes de semiconductores reasignaron la capacidad de producción sobrante a las empresas que fabrican teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y dispositivos para juegos, productos muy demandados por los consumidores que no pueden salir de casa.

Luego, las ventas de autos se recuperaron más rápido de lo esperado y los fabricantes de automóviles respondieron aumentando la producción. Pero quedaron al final de la fila de los chips.

Volkswagen, Ford, Fiat Chrysler y Nissan se vieron obligados en enero a adaptar la producción y, en algunos casos, a paralizar las plantas debido a la escasez. El problema sigue afectando a la industria.

El jueves, Mini, propiedad de BMW, dijo que suspendía la producción en una planta de Inglaterra durante tres días debido a la disponibilidad de componentes de semiconductores. Ford advirtió el miércoles que la escasez de chips reducirá la producción de este año en unos 1,1 millones de vehículos y recortará sus ganancias en unos US\$2.500 millones.



Automóviles Mini terminados en la planta de montaje final de Mini en Cowley, cerca de Oxford en el Reino Unido.

La escasez de chips pone en riesgo la producción de 1,3 millones de coches y camionetas en todo el mundo en el primer trimestre, según la empresa de investigación IHS Markit.

IHS señaló que el incendio que se produjo el mes pasado en una fábrica de chips japonesa propiedad de Renesas Electronics, así como las interrupciones que se están produciendo a raíz del fuerte temporal de invierno en Texas, empeorarán la situación.

NXP Semiconductors, Infineon y Samsung se vieron obligados a cerrar sus fábricas en Austin durante una semana en febrero debido a una tormenta de invierno que interrumpió el suministro de electricidad y agua.

"Los cierres de una semana se resentirán durante meses", dijo IHS en una reciente nota de investigación.

Una gran parte del problema: los fabricantes de automóviles tienen opciones limitadas cuando se trata de asegurar un suministro adicional.

Taiwan Semiconductor Manufacturing Company, por ejemplo, es responsable de la producción de cerca del 80% de las unidades de microcontroladores utilizadas en los coches, según un informe de Bain & Co. Estas piezas gestionan funciones como los vidrios eléctricos, los frenos y los faros. TSMC está invirtiendo US\$ 100.000 millones en chips avanzados durante los próximos tres años para hacer frente a la creciente demanda.

Smartphones y electrodomésticos

La telefonía celular y la batalla de los chips 7:32

La escasez también afecta a los fabricantes de electrónica de consumo.

Samsung dijo a los analistas en su llamada de resultados del jueves que está trabajando duro para reducir la escasez de semiconductores y otras piezas clave, lo que podría pesar en las ventas de productos como los smartphones.

- [Samsung dice que las ganancias probablemente aumentaron un 44% a pesar de los problemas de suministro de chips](#)

En una llamada con analistas el miércoles, el director financiero de Apple, Luca Maestri, dijo que la compañía espera que los ingresos sean de US\$ 3.000 a US\$ 4.000 millones menos este trimestre debido a las "restricciones de suministro". Eso incluye problemas para conseguir chips, que se espera que afecten a la producción de iPads y Macs.

La escasez de suministro también afectará a otros fabricantes de smartphones.

"El covid-19 sigue siendo una consideración importante, pero ya no es el principal obstáculo", dijo el jueves el director de investigación de Canalys, Ben Stanton. "El suministro de componentes críticos, como los conjuntos de chips, se ha convertido rápidamente en una preocupación importante, y dificultará los envíos de smartphones en los próximos trimestres", añadió.

Más allá de los coches y los smartphones, los chips informáticos se utilizan en toda una serie de artículos domésticos.

Siemens, que fabrica lavadoras y refrigeradores, declaró este jueves a CNN Business que "hasta el momento se encuentra bien en lo que respecta a las limitaciones de producción y a los prolongados plazos de entrega", pero que sigue de cerca la evolución de la situación. "Seguimos poniendo todo nuestro empeño en mitigar los posibles riesgos de escasez de componentes", añadió.

¿Suben los precios?

Así es como la escasez de chips afecta a clientes de GM 1:11

Para los consumidores, la escasez de chips podría suponer un aumento de los precios de los productos.

"Aunque la demanda de productos electrónicos de consumo y de automóviles tiende a ser bastante sensible a los precios y es probable que se modere con aumentos de precios aunque sean modestos, estimamos que la reducción de la oferta podría aumentar los precios entre un 1% y un 3% en las categorías afectadas", dijeron los analistas de Goldman Sachs. Y añaden que esto podría hacer subir temporalmente la inflación a finales de año.

La limitación de la oferta ya está haciendo subir el precio de los vehículos en Estados Unidos, ya que los concesionarios solo disponen de una parte de las existencias habituales. El precio medio de los coches nuevos ascendió a US\$ 37.200 en el primer trimestre, lo que supone un aumento del 8,4% respecto al mismo periodo del año anterior, según JD Power.

Alrededor de la mitad de los compradores de coches pagan dentro del 5% del precio base, y algunos pagan más de lo que piden.

La presión sobre las cadenas de suministro ha llamado incluso la atención del presidente de EE.UU., Joe Biden, que ordenó en febrero una revisión de los productos utilizados por los estadounidenses que son vulnerables a las interrupciones. Biden dijo que eso podría llevar a un aumento de la producción nacional de ciertos bienes.

Intel, por su parte, está en conversaciones con empresas que diseñan chips para los fabricantes de automóviles para fabricar esos chips en sus fábricas. Si tiene éxito, Intel podría producir chips en un plazo de seis a nueve meses, según su consejero delegado, Pat Gelsinger.

Mientras tanto, es de esperar que continúe la disrupción.

-- Julia Horowitz, Chris Isidore y Will Godley contribuyeron con sus reportajes.

<https://www.portafolio.co/internacional/comercio-global-afectado-por-escasez-y-altos-precios-de-contenedores-555890>

Portafolio



SUSCRIBIRSE

INICIAR S

SECCIONES

INTERNACIONAL

INTERNACIONAL

Septiembre 04 De 2021 - 05:02 A. M.

Comercio global, en 'jaque' por escasez y alto costo de contenedores

Índice SFCI, que mide el valor de las rutas a China, ha crecido 530 % desde 2019. Llevar uno de estos de Colombia a ese país hoy sale por US\$15.000.

La frase, de Alessandro Nicita, economista de la agencia de comercio de la ONU (Unctad), explica cómo es la fuerte recuperación de las exportaciones en el mundo la que está generando una verdadero choque,

pues como agrega, "si el comercio estuviera deprimido, no habría crisis".

(Vea: [Los países de Latinoamérica reactivan sus economías al mismo ritmo](#)).

Y es que la escasez de contenedores y los altos precios para transportar mercancías se cuentan entre las razones que están impulsando al alza los índices de inflación, en algunos casos a niveles preocupantes, al tiempo que está generando una falta de insumos para casi cualquier sector, desde alimento para ganado hasta chips de equipos electrónicos y carros, pasando por componentes de manufacturas, todo tipo de materias primas y bienes intermedios que son fundamentales para la reactivación.

Esta situación se vive hoy y se viene arrastrando de meses atrás, pero tiene su origen en 2020. Según Javier Díaz, presidente de Analdex, "el comercio mundial viene enfrentando un nuevo choque por la pandemia. Los cierres de frontera, toques de queda, cuarentenas y otras medidas de contención generaron una disrupción en las cadenas globales de valor y una afectación a los ciclos logísticos de los contenedores".

(Vea: [¿Cuánto dinero costaría conservar la biodiversidad mundial?](#)).

Como resalta Díaz, esta situación ha generado escasez de contenedores, incumplimientos en los itinerarios y un incremento acelerado en los costos de transporte. Así, los fletes promedio de las unidades de 20 pies desde China a América Latina, por ejemplo, son hoy casi cinco veces superiores a la media de los últimos 12 años.

Las consecuencias de esta crisis silenciosa, que no se refleja de una manera tan clara en los indicadores, ya tiene consecuencias. Así lo afirma Diego Mauricio Gaitan, gerente de Desarrolladora de Zonas Francas, del Grupo ZFB, quien apunta que *"la rápida recuperación ha traído escasez de materias primas, sobre costos y grandes demoras en una gran cantidad de industrias que, en algunos casos, ha generado el cierre temporal o definitivo de algunas plantas, por no contar con insumos oportunamente para su producción"*.

Bajo este panorama, el comercio mundial es el que están sufriendo de manera directa las consecuencias. Por ejemplo, según muestra el índice SFCI, que es el indicador más utilizado para medir las tarifas de flete marítimo y analiza los costos de las rutas con China para contenedores de 20 pies, este ha pasado de poco más de 700 puntos en estas fechas de 2019, a los más de 4.500 puntos al cierre de agosto, es decir, un crecimiento de casi 530%. Este dato es mayor en algunas rutas.

Y esto, por descontado, acaba afectando al consumidor. Como indica un informe de la Untad, *"el nivel actual de los costos de flete equivale a valores entre el 0,35% del precio minorista para ropa de alta gama y el 63,55% para muebles de bajo costo y gran tamaño"*.

(Vea: [Colombia, entre los países latinos con mejor clima para los negocios](#)).

UN

PROBLEMA

LOCAL

Aunque esta coyuntura se puede leer en clave internacional, Colombia no escapa a esta realidad. Según Gaitan, *"los costos de los fletes han llegado a subir entre 4 y 5 veces. Un contenedor de China a Colombia que se contrataba entre US\$1.500 y US\$2.000 antes de pandemia, hoy está de US\$13.000 a US\$15.000 si se consigue disponibilidad en la naviera, pues priorizan las rutas hacia oriente y podrían empezar a cerrar vías a Sudamérica, o de lo contrario, debe esperar en puerto pagando almacenamiento"*.

Esta panorámica la complementa Javier Díaz de Analdex, quien apunta que *"en el caso colombiano, el impacto es muy grande, principalmente en productos primarios como café y azúcar que, en la actualidad, presentan dificultades por la escasez de contenedores e incumplimiento de itinerarios en Buenaventura. Esto ha generado que se deban desviar las exportaciones hacia los puertos de la costa Caribe, generando sobrecostos adicionales de entre el 30-70 %"*.

Ante esto, el Ministerio de Comercio dice que *"las operaciones de comercio exterior en Colombia se desarrollan con normalidad. Sin embargo, la situación mundial de escasez de contenedores y disminución de las frecuencias de viajes de las naves podrían afectar en algún momento el flujo de comercio exterior regular que tenemos en el país"*.

Desde dentro del sector, la crisis está a la orden del día. Así lo afirma Maersk, empresa que al ser consultada, explicó que *"la pandemia creó importantes cuellos de botella y problemas de capacidad en todos los niveles de la cadena causados por una interacción de factores fuera del control de cualquier actor"*, a lo que agregó que *"desde la crisis financiera, la mercantilización del transporte marítimo ha llevado a que la*

optimización de precios esté en el centro. Todos los jugadores han sido demasiado 'delgados' en sus operaciones. Este enfoque podría funcionar cuando todas las funciones son un reloj, pero no cuando se aplica presión a la cadena de suministro".

(Vea: [A pesar de la sostenibilidad, materias primas sufrirían reducciones](#)).

Así las cosas, para muchos, esta situación puede poner en jaque a la recuperación del comercio, la cual si bien va andando, no está exenta de riesgos. Así lo afirma la Organización Mundial del Comercio (OMC): "las perspectivas para el comercio siguen viéndose empañadas por los riesgos de deterioro, como las disparidades regionales, la debilidad persistente del comercio de servicios y las demoras en los planes de vacunación. Aunque la covid-19 sigue planteando la mayor amenaza a las perspectivas para el comercio".

(Vea: [Los 'golpes' que han recibido deudas locales de Colombia y Suramérica](#)).

RUBÉN
Editor general Portafolio

LÓPEZ

PÉREZ

12/8/2021

SED INTERNATIONAL

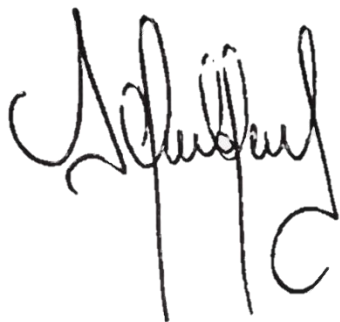
Por medio de la presente, les informamos que en relación con los productos de las órdenes Dell referidas más abajo, los tiempos estimados de entrega han sido extendidos y nos encontramos trabajando para realizar la entrega de los equipos a la brevedad posible.

Igualmente, les sugerimos comunicar esta situación a su(s) cliente(s) y solicitar ampliaciones de plazo de entrega si lo consideran necesario. De cualquier manera, nos comprometemos a hacer lo que se encuentre a nuestro alcance para efectuar o complementar la entrega de los productos en el menor tiempo posible.

A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final: SED INTERNATIONAL.
- Productos: OptiPlex 3280 All-in-One XCTO, OptiPlex 5490 All-in-One XCTO.
- Órdenes:
326267298,326273874,326273841,326273817,326273734,326273338,326271704,326271662,
326271613,326271597,326271563,326271514,326271472,326271449,326271423,326271381,
326271365,326271332,326271290,326271282,326271258,326271241,326271217,326271191,
326271159,326269559,326269526,326269518,326269419,326269401,326269377,326269336,
326269278,326269245,326269237,326269211,326269195,326269187
326269179,326269153,326269138,326269104,326269021,326269013,326268973,326268957,
326267462,326267447,326267421,326267413,326267389,326267348.
- Nueva fecha estimada de entrega: Mar 07,2022.
- Razón: inconvenientes con la disponibilidad de materiales

Atte.,



Alfredo Laporte - Manager, Customer Care

Bogotá D.C. diciembre 22 de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: Aclaración solicitud de prórroga orden de compra 82073

Respetados Señores:

De acuerdo con la respuesta dada por la entidad para la solicitud de prórroga de la OC 82073, nos permitimos dar respuesta:

1. Nos permitimos informar a la entidad que Nex Computer SAS no compra directamente con el fabricante DELL , efectuamos nuestras compras directamente con el distribuidor Mayorista SED INTERNATIONAL quien es nuestro proveedor para atender las órdenes de compra en comento, razón por la cual se adjunta la carta expedida con el Distribuidor mayorista autorizado, de tal forma que no nos es factible. En el proceso de 2019 DELL allego el comunicado indicando que se acogía a las fechas de suministro de los ETP enunciados dentro del proceso.

2. Se permite informar a la entidad que en este caso no se considera un hecho sobreviniente o imprevisto de la naturaleza o irresistible , sino dentro de las causales de fuerza mayor por el hecho de un tercero, de amplio descripción jurisprudencial en sentencias del consejo de Estado y descritas en el acuerdo Marco de precios, es decir, toda vez que, NEX COMPUTER SAS no se encontraba en condiciones de prever la mora en las entregas de las ordenes inicialmente enviadas a nuestro proveedor mayorista , pues la orden de compra se emitió a este y el al fabricante DELL, con los tiempos razonables para el proceso de fabricación, almacenamiento, transporte y en general todas las actividades logísticas que con ocasión de la orden de compra en referencia se requiere para su cumplimiento de acuerdo con su fecha de vencimiento, pero que lamentablemente nos vemos perjudicados por los inconvenientes de producción manifestados y explicados por DELL, posterior a la emisión de nuestra orden de compra y que ha generado un retraso con respecto a la fecha propuesta.

3. Una vez revisada la fecha de expedición de la carta del fabricante DELL al distribuidor Mayorista, se solicita la respectiva aclaración al Mayorista SED INTERNATIONAL y este a su vez a DELL (Aclaración que entregara en los próximos 3 días) . Analizando las fechas de la carta emitida por Dell , se entiende que ha sido un error en su expedición , ya que, para esa fecha , NEXCOM SAS , no tenía órdenes de compra en proceso de productos DELL , emitidas a SED u otro mayorista , sino hasta octubre 28 / 2021 , error por el cual se le solicito al fabricante reexpedirla atendiendo esa corrección y se adjunta a nuestra solicitud de prórroga. Hecho que si desean podrá ser verificada por el Ministerio con el firmante.

4. Así mismo, nos permitimos aclarar a la entidad que, aunque la orden de compra este con fecha anterior a la adjudicación, el evento se desarrolló de la siguiente manera:

FECHA	DESCRIPCION	DETALLE
03/11/2021	evento 118901	Se publica evento para revisión y presentación
18/11/2021	evento 118901	Presentación del evento.
07/12/2021	OC 82073	Adjudicación evento bajo orden de compra relacionada
09/12/2021	Pólizas aprobadas	Se aprueban pólizas por parte de la entidad.

Carrera 16 # 76 - 31 Bogotá, Colombia
PBX: 552 07 77 - Cel: 305 268 8703/16 -
www.nex.com.co

Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74
Piso 3 Zona Franca, Bogotá
Línea Nal. 01 8000 116 398

31/12/2021	Fecha de Vencimiento de la OC 45 días Calendario	Tabla de tiempos entrega de ETP Tabla 5 AMP CCE.
28/10/2021	Ordenes de compra para stock	Fecha de orden de compra de 1008 DE 23.8" Y 400 DE 21.5" unidades para atender múltiples eventos.

De acuerdo con lo relacionado, Nex Computer SAS realiza la OC 8953 de acuerdo con las proyecciones de ventas para atender los múltiples eventos de nuestro interés por un total de 1008 unidades de equipo Dell Optiplex 5490 , es de gran importancia observar que NEXCOM SAS no compra por cada evento (lo cual incrementaría el precio unitario) , sino que hace una proyección de eventos a presentar dentro o fuera de CCE y ordena grandes cantidades, conocido como compra para STOCK, las cuales vamos vendiendo a medida que aparecen los eventos o pedidos de clientes, por ende no se podrá identificar una única orden por cantidades o unidades equivalentes a las del evento del Ministerio de Transporte(59 unidades) . *Se adjunta copia de la OC.*

5. Se adjunta la prórroga solicitada en tiempo para la entrega de los equipos de la OC 82073, donde se aclara el error emitido en la marca.
6. Es de recordar que los fabricantes de las marcas reconocidas en el mercado colombiano y participantes dentro del proceso de CCE , manifestaron contar con inventarios suficientes dentro de los términos de tiempos propuestos en el proceso dentro de ellos DELL ante CCE durante el proceso de preselección de Proponentes habilitados en el año 2019.
7. Dell es el Tercer Fabricante del mundo de equipos de cómputo según IDC y hace su suministro a Colombia de forma aérea , siendo el más rápido en abastecer una orden , mientras los otros fabricantes lo hacen de forma marítima.
8. Actualmente la producción de computadores se encuentra en procesos de moras, sin poder determinar cual podrá o no entrar en línea de producción , ya que los fabricantes de Chips de Taiwán y corea del sur , se encuentran en procesos desabasteciendo, pero no es de publico conocimiento cuando o como impactara a un fabricante de autopartes, vehículos, juguetes, celulares, dispositivos electrónicos, electrodomésticos o equipos de cómputo y deben esperar por ellos "hacer cola" para el despacho de componentes. Adjuntamos vínculos y noticias de amplia divulgación de orden mundial , situación que no permite pr3ever al mercado, cuando se estarán entregando en cada país productos terminados.
9. Deseamos destacar que CCE en este momento ha tramitado prorrogas en un alto volumen de eventos de ETP AIO de 23.8" y 21.5" tanto del Fabricante DELL, como del Fabricante HP (LENOVO no se ha adjudicado), por múltiples eventos similares al del Ministerio de Transporte dada la indisponibilidad de inventarios, evidenciando así, que no es una situación en particular de NEXCOM SAS , del mayorista SED y del Fabricante DELL.
10. Los equipos de cómputo solicitados por el Ministerio de Transporte a través de CCE , deben cumplir varios requisitos esenciales entre ellos , ser suministrado por un fabricante vinculado al Acuerdo Marco de Precios de Compraventa de ETP II por los proponentes participantes; tener centros de servicios directos del fabricante o CSA, acreditar una cadena de distribución certificada , tener respaldo de garantía del fabricante en Colombia por el termino de tres años , proveer repuestos por el termino de mínimo 5 años a partir de la fecca de venta. Por lo tanto , es obligatorio que el fabricante los provea a Colombia , directamente a través de su red de Mayoristas. Siendo, así las cosas , si ninguno de los fabricantes HP, DELL, LENOVO no poseen inventarios en Colombia disponibles , genera por la indisponibilidad manifiesta, este es un hecho generador **condiciones de fuerza mayor** para la adquisición en Colombia de productos hasta tanto los fabricantes los tengan disponibles en Colombia.
11. Así las cosas, nos permitimos traer a colación a la entidad que el contrato del Acuerdo Marco de Precios de CCE ETP 2 , establece en su: **Cláusula 25** Caso fortuito y fuerza mayor. La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de

alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de **Fuerza Mayor** o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones. *Negritas nuestras*

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Correo electrónico uriel@nex.com.co / marketing@nex.com.co
Correo postal en la Cra 16 # 76-31 de Bogotá

Anexamos Comunicación del mayorista SED
Anexamos comunicación del fabricante DELL
Anexamos documento de Solicitud de Prorroga
Anexamos OC elevada a SED

Cordialmente



URIEL ROMAN C
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS

Bogotá D.C. diciembre 23 de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: relación seriales

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos relacionar los seriales respectivos:

ITEM	SERIAL	ITEM	SERIAL	ITEM	SERIAL
1	43T48B3	21	43128B3	41	43N28B3
2	43L38B3	22	44048B3	42	43GZ7B3
3	440X7B3	23	43CZ7B3	43	44538B3
4	43208B3	24	43FX7B3	44	443Z7B3
5	43028B3	25	43D38B3	45	43W48B3
6	42ZZ7B3	26	43928B3	46	43ZV7B3
7	437X7B3	27	43PY7B3	47	43WW7B3
8	43Z38B3	28	43MY7B3	48	43M48B3
9	433Z7B3	29	442Y7B3	49	42Y18B3
10	43038B3	30	44008B3	50	43FY7B3
11	438V7B3	31	43238B3	51	43Y28B3
12	433X7B3	32	43R48B3	52	44248B3
13	43SV7B3	33	43RZ7B3	53	43TZ7B3
14	44518B3	34	43N38B3	54	42ZX7B3
15	440W7B3	35	441W7B3	55	433W7B3
16	43LX7B3	36	43JY7B3	56	43M28B3
17	43ZW7B3	37	444W7B3	57	44638B3
18	42S48B3	38	43Y08B3	58	43048B3
19	42VV7B3	39	43D48B3	59	43338B3
20	43728B3	40	43628B3		

Cordialmente



URIEL ROMAN C
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS

Carrera 16 # 76 - 31 Bogotá, Colombia
PBX: 552 07 77 - Cel: 305 268 8703/16 -
www.nex.com.co

Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74
Piso 3 Zona Franca, Bogotá
Línea Nal. 01 8000 116 398

12/8/2021

SED INTERNATIONAL

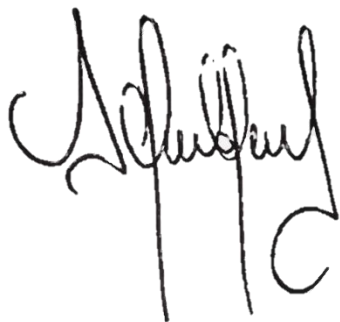
Por medio de la presente, les informamos que en relación con los productos de las órdenes Dell referidas más abajo, los tiempos estimados de entrega han sido extendidos y nos encontramos trabajando para realizar la entrega de los equipos a la brevedad posible.

Igualmente, les sugerimos comunicar esta situación a su(s) cliente(s) y solicitar ampliaciones de plazo de entrega si lo consideran necesario. De cualquier manera, nos comprometemos a hacer lo que se encuentre a nuestro alcance para efectuar o complementar la entrega de los productos en el menor tiempo posible.

A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final: SED INTERNATIONAL.
- Productos: OptiPlex 3280 All-in-One XCTO, OptiPlex 5490 All-in-One XCTO.
- Órdenes:
326267298,326273874,326273841,326273817,326273734,326273338,326271704,326271662,
326271613,326271597,326271563,326271514,326271472,326271449,326271423,326271381,
326271365,326271332,326271290,326271282,326271258,326271241,326271217,326271191,
326271159,326269559,326269526,326269518,326269419,326269401,326269377,326269336,
326269278,326269245,326269237,326269211,326269195,326269187
326269179,326269153,326269138,326269104,326269021,326269013,326268973,326268957,
326267462,326267447,326267421,326267413,326267389,326267348.
- Nueva fecha estimada de entrega: Mar 07,2022.
- Razón: inconvenientes con la disponibilidad de materiales

Atte.,



Alfredo Laporte - Manager, Customer Care

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	307869
Número de orden de compra a modificar:	82073

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Claudia Susana Morales Gomez
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-24 12:20:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
75867	CDP 79921	CDP-79921	CDP	79921
75869	CDP 80021	CDP-80021	CDP	80021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

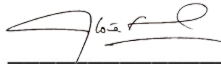


1	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	59.0	Unidad	4213798.00	CDP-79921	248614082.00
2	etc02--IVA	1.0	Unidad	47236676.00	CDP-79921	47236676.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo a la justificación del supervisor la cual hace parte integral del presente documento, se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 31 de marzo de 2022


Firma ordenador del gasto
Nombre: GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Documento: 51.808.162


Firma de proveedor
Nombre: URIEL ROMAN C
Documento: 79.341.344

Documento firmado digitalmente por GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO en 30/12/2021 4:13:19 p. m.





MINISTERIO DE TRANSPORTE
N.I.T. 899999055
ORDEN DE COMPRA

Modificacion No. 1
Contrato 743 de 2022

NEX COMPUTER S.A.S.
N.I.T. 830110570
Atte: MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO
JURIDICO@NEX.COM.CO
Teléfono: +1 (571) 552-0777

Número de Orden **82073**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Compra de ETP II**
Fecha de Emisión **07/12/21**
Fecha de Vencimiento **31/03/22**
Comprador **Claudia Susana Morales Gomez**
Ordenador del gasto **Gloria Elvira Ortiz Caicedo**
Supervisor **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
COD 2044 GR 2 / GRUPO TIC / ANDRES ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ
Teléfono **3240800**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS - COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Enviar a
MINISTERIO DE TRANSPORTE
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
BOGOTA
Colombia
Atte: ANDRES ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Facturar a
MINISTERIO DE TRANSPORTE
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
BOGOTA,
Colombia
Atte: Claudia Susana Morales Gomez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 79921	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN	59.0	Unidad	4.213.798,00	248.614.082,00
	CDP 80021	10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1				
2	CDP 79921	etc02--IVA	1.0	Unidad	47.236.676,00	47.236.676,00
	CDP 80021					
						295.850.758,00 COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101141648		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
30	12	2021	07	12	2021	00:00		01	10	2022	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO: 5520777	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION II						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3240800	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ORDEN DE COMPRA NO. 82973 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS - COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA GESTION Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/12/2021	01/10/2022	\$29,585,075.80	\$29,585,075.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/12/2021	01/10/2022	\$29,585,075.80	\$29,585,075.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,319.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,470.00	\$ *****46,790.00	\$ *****59,170,151.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST

14-44-101141648

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101141648	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 12 2021	07 12 2021		00:00	01 10 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 5520777	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION II	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 3240800	
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****31,319.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****46,790.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****59,170,151.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002111532157 (3900) 000000046790 (96) 20221207

REFERENCIA
PAGO:
1100211153215-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101141648		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
30 12 2021			07 12 2021			00:00	01 10 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO: 5520777	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.055-4			
DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION II						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3240800	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101141648

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164207A

2

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACION DE POLIZA

El(la) coordinador(a) del Grupo Contratos por Resolución No. 0000588 del 18 de marzo de 2020, y para dar cumplimiento al artículo 41 de la ley 80 de 1993, APRUEBA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 14-44-101141648 Anexo No. 1
Expedida: 30 de diciembre de 2021
Por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que ampara la orden de compra No. 82073 (numeración interna 743 de 2021) suscrito entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y NEX COMPUTER S.A.S.

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Elaboró: Claudia Susana Morales Gómez 

